

Reciba un cordial saludo Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga, procedo a rendir mi informe de actividades del día 1ro de Julio del 2018 como observador electoral.

Reporte de actividades: Domingo 1ro de julio de 2018

Las casillas electorales fueron colocadas después de la hora fijada y por consiguiente abrieron después, a las 9 para ser exactos.

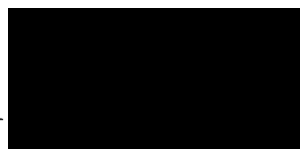
Dentro de la casilla número 11 del distrito; sección 2728, todas las votaciones iban bien; los ciudadanos se presentaban a hacer valido su derecho.

Pero fue hasta cerca de la 1 de la tarde donde se presentó el primer incidente. Se presentó una familia a votar, los padres pasaron a hacerlo sin anomalías. El problema fue cuando uno de sus hijos, al cual el padre le quiso revisar las boletas electoral para ver por quien había votado, a esto, una de las escrutadoras se percató y rápido advirtió de esto y le llamó la atención, el joven se puso nervioso y comentó que era discapacitado; lo cual no se le informó a la presidenta de casilla ni a nadie de la mesa, anteriormente. El muchacho se puso demasiado nervioso lo cual le impidió realizar la votación, entonces su madre presentó la credencial de discapacidad de su hijo y con esto se le permitió ingresar a auxiliarlo, pero sin coaccionar el voto de su hijo. Terminando de esta manera bien.

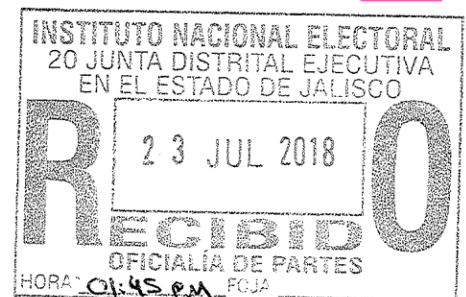
Otro incidente que suscitó dentro de la casilla 11 del distrito 20; sección 2728, fue que un representante de casilla de un partido político no había estado presente durante todo el tiempo transcurrido de las votaciones y llegó a solicitar información de cómo iban las votaciones, a lo cual los demás representantes de casilla se negaron, a lo que la presidenta de casilla le sugirió que se retirara y este lo hizo sin más.

El resto de las votaciones caminaron sin inconvenientes, al igual que el cierre y el conteo.

Sin más por el momento: José Adolfo García Soto



Lic. Monica Guadalupe Perez Carter
Secretaria del VE



El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.